MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomas Romero Pereira, 22 de Mayo de 2013.-

Señores Oferentes:

_____

Presente

Desde la Ciudad de Tomas Romero Pereira, saludamos a todas los interesados en participar del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2.013 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"** con **I.D.N° 249.356,** a los efectos de poner a conocimiento las Condiciones, Plazos y demás datos del llamado.

Al respecto informamos que el plazo límite para la presentación en sobre cerrado de las oferta es el día 05 de junio de 2013 hasta las 07:30 horas, asimismo que las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa y formularios de presentación de curriculum y propuesta técnica.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas

Anexo 5. Declaración Jurada del Menor

Atentamente.

C.P.N. MANUEL GUTIERREZ
Encargado de la U.O.C.

Anexo 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Municipalidad de Tomas Romero Pereira, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa para la "**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 580 "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN", del Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2.013.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;

- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día 30 de Mayo de 2013 hasta las 13:00 horas y en las oficinas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. **La Convocante podrá, modificar estos documentos** mediante adendas numeradas **hasta el**

día 30 de Mayo de 2013. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

***Observación importante**: el formulario de Declaración Jurada deberá estar firmado por el oferente o sus representantes acreditados, con las correspondientes aclaraciones de firmas y o fotocopia perfectamente legibles, del documento que acredite la identidad y representación, en caso de los firmantes, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en forma original, adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación en forma deficiente no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACION DE LA OFERTA (Art. 3 de la Resolución Nº 330/07).*

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h),

cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en el local de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira y a más tardar el día **05 de junio de 2013 hasta las 07:30 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en las oficinas de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones) Institucional, el día **05 de junio de 2013 a las 08:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante tendrá en cuenta el criterio CALIDAD – COSTO previsto para las consultorías en la propia Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes. En efecto a ello la Evaluación se iniciara con la verificación de las documentaciones sustanciales (Articulo 61 del Decreto 21909/03), quedando descalificadas aquellos oferentes que no cumplan con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.

    Posterior a esta verificación se iniciara la evaluación técnica, el cual será efectuado verificando y puntuando los antecedentes de la empresa, la capacidad del Profesional Clave y el Plan de Trabajo. Las empresas deberán alcanzar un puntaje mínimo de 80 puntos de 100 posibles, dejando expresa constancia de que serán rechazadas las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo prefijado.

Las empresas que cumplan con el puntaje mínimo establecido, serán agrupados en orden de precios, analizando cada una conforme a los demás requerimientos de estas bases, la empresa que cumpla con todos los requerimientos y que posea el precio evaluado como el mas bajo. LA ADJUDICACION SERA POR EL TOTAL.

GRILLA DE PUNTUACIONES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

A - ANALISIS DE LA EMPRESA (SOCIEDADES, EMPRESAS, U OFERENTES INDIVIDUALES)			
	FORMACION DEL PROFESIONAL	**PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE**	**PUNTAJE MAXIMO**
1	SE ASIGNARA 10 PUNTOS AL PROFESIONAL INGENIERO EGRESADO Y 20 PUNTOS MAS SI EL INGENIERO SE HA RECIBIDO COMO INGENIERO CIVIL. PROFESIONALES QUE NO SEAN INGENIEROS NO SERAN PUNTUADOS Y QUEDARAN ELIMINADOS DE LA PRESENTE EVALUACION	**10**	**20**

2	**CURSOS DE ESPECIALIZACION**	**PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE**	**PUNTAJE MAXIMO**
	SE ASIGNARA 5 PUNTOS POR CADA CURSO DE CAPACITACION QUE EL PROFESIONAL HAYA REALIZADO EN TEMAS AFINES A SU PROFESION . PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE 10 PUNTOS Y SERAN PUNTUADOS HASTA 20 PUNTOS.	**10**	**20**
3	**EXPERIENCIA EN TRABAJOS**	**PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE**	**PUNTAJE MAXIMO**
	SE ASIGNARA 5 PUNTOS POR CADA TRABAJO INDEPENDIENTE REALIZADO. PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE 20 PUNTOS Y HASTA 30 PUNTOS.	**20**	**30**
4	**PLANIFICACION Y CRONOGRAMA**	**PUNTAJE MINIMO ADMISIBLE**	**PUNTAJE MAXIMO**
	SE ASIGNARA 30 PUNTOS AL OFERENTE QUE PRESENTE UN PLAN DE TRABAJO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD, DISTRIBUCIÓN DE HORAS HOMBRE EN FORMA CORRECTA, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROPUESTAS PARA UNA MEJOR CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ ESTABLECIDAS. SE ASIGNARA 10 PUNTOS AL OFERENTE QUE SOLO TRASCRIBA LAS EETT DE ESTE LLAMADO.	**10**	**30**
TOTAL GENERAL			**100**

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. Se aplicará lo establecido en el Decreto N° 6.225 del 04 de marzo de 2011, por lo que se establece márgenes de preferencia.

24. REAJUSTE DE PRECIOS

    Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

    No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

    Fórmula a aplicar: $P = \frac{Po \times C}{Co}$

    Donde:

    P = Precio reajustado de la Oferta

    Po= Precio Original de la Oferta

    C= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

    Co= Tipo de cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señores:
Municipalidad de Tomas Romero Pereira.-
Contratación Directa. "**CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".-**

ID N° 249.356

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No:__*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS							
Item	DESCRIPCION	CODIGO DE CATALOGO	PRESENTACION	U. M.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONTRATAQCIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80101604-9999		Unidad		7	
Precio Total							

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

5. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que presentaremos Declaración Jurada por garantía de Desempeño profesional equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de nuestra

oferta.;

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

8. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso en aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información. **Resol. DNCP Nº 509/13.**

_____*(firma)*_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

Anexo 3.

Cantidad de los servicios, Descripción y Especificaciones Técnicas.

PLANILLA DE PRECIOS									
Item	DESCRIPCION	CODIGO DE CATALOGO	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	U. M.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONTRATAQCIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80101604-9999							
Precio Total									

SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

La Municipalidad de Tomas Romero Pereira cuenta con recursos presupuestarios asignados para obras en general los cuales deben de ser orientados a satisfacer las necesidades de los vecinos del distrito. Por tanto es preciso contar con los trabajos de diseño y preparación de proyectos de obras los cuales deben de ser elaborados por el consultor bajo la coordinación de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad durante toda la vigencia del contrato.

Los trabajos serán preparados por iniciativa de las autoridades de la Municipalidad, sin embargo en la ejecución del contrato, el consultor deberá proponer sugerencias, alternativas y creatividad para lograr mejores precios, calidad, condiciones y otros aspectos en beneficio de la municipalidad

El consultor será un profesional responsable por el proyecto de obras, por lo que deberá presentar los trabajos con los planos, especificaciones técnicas, cómputos métricos, imágenes en AutoCAD y 3D para su posterior publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

El profesional consultor deberá realizar su trabajo en las instalaciones de la Municipalidad, a tiempo completo. Deberá ser necesariamente residente del Distrito de Tomas Romero Pereira. No se aceptara en este contrato profesionales que no sean de este distrito.

CONDICICIONES PARA EL CONSULTOR.

Los trabajos serán solicitados por la Administración Municipal, los plazos serán establecidos por cada trabajo solicitado.
No podrá entregarse trabajos fuera de ese tiempo fijado por la Administración salvo cuando exista elementos que hagan imposible la prestación del servicio en el tiempo establecido, los cuales serán justificados y motivados por el consultor.
DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO LOS CONSULTORES SE ENCONTRARAN A DISPOSICION DE LA ADMINISTRACION Y CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
LOS PAGOS SERAN REALZIADOS MENSUALMENTE.

La moneda de pago será: Guaraníes.-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

ANEXO 4.

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W". AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:

_____

Proceso de Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº xx/2.013
Descripción del llamado: "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS Y FISCALIZACIONES VARIAS PARA EL DISTRITO"
ID (Portal):xxxxx

A la Convocante

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2 051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, corno por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/irnos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente .-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en tos términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____ _____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copias/s de documentos SI ___ NO___

ANEXO Nº 5
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Señores

Municipalidad de Tomás Romero Pereira.

Presente

REF.:

ID: (Portal Contrataciones Públicas

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones

previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.